I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 1944 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 15 OCT. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 372, de fecha 05 de octubre de 2009, en el cual se solicita la Licitación de Insumos para la Unidad de Pacientes Postrados del Consultorio de Requínoa.

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la compra de **Insumos para la Unidad de pacientes postrados** del Consultorio de Requínoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-114-L109, donde presentaron oferta 13 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 1798 de fecha 19 de diciembre de 2008, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2009.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-114-L109

Adjudíquese Licitación por la compra de Insumos para la Unidad de pacientes postrados del Consultorio de Requínoa a los siguientes Proveedores, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

Boston Medical Device de Chile S.A.(CONVATEC). RUT 76.020.266-5	$ 245.000
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE) RUT 59.077.290-9	$ 67.950

TOTAL ADJUDICADO $ 312.950+IVA

Déjese desierta la línea N° 2 ya que los proveedores no satisfacen las Necesidades del Consultorio de Requínoa.

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.005, de Materiales y útiles Quirúrgicos del Departamento de Salud de Requínoa.

Los proveedores fueron elegidos en esta licitación por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ PAL/SAC/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)